



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 3131/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a María Laura RAMOS (DNI 29.865.807), como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Esp. Mabel SILVA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Mediación de recursos TIC para optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje: el uso de cursos masivos abiertos en red (MOOC) en universidades estatales argentinas. Caso de estudio: Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF)” a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Zulma CATALDI, el Dr. Jorge JURADO y la Mg. Patricia TILLI GENERO, como miembros titulares, y el Dr. Oscar BRUNO, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Mediación de recursos TIC para optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje: el uso de cursos masivos abiertos en red (MOOC) en universidades estatales argentinas. Caso de estudio: Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF)” presentada por la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, María Laura RAMOS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Zulma CATALDI, Dr. Jorge JURADO y Mg. Patricia TILLI GENERO.

Miembro Suplente: Dr. Oscar BRUNO

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 626/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General